

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Determinar que el estado Profesor, que por Orden ministerial de 18 de septiembre último fue destinado al Instituto femenino de Córdoba, debe figurar en la sexta categoría del escalafón del Cuerpo a que pertenece, detrás de don Emilio Ballano Hernando, sin número, por cobrar sus haberes en concepto de gratificación.

2.º A partir del día 30 de septiembre último, fecha de su toma de posesión en el Instituto femenino de Córdoba, y en tanto se produzca una vacante en su categoría, percibirá el sueldo correspondiente a la séptima categoría que asciende a 17.640 pesetas y la gratificación complementaria de 6.500 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.—El Director general, por delegación, Manuel Utande

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 3157/1963, de 7 de noviembre, por el que se nombra a don Luis Alonso Luengo Magistrado de Trabajo de categoría especial.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos doce y diecinueve del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Magistrado de Trabajo de categoría especial, adscrito a la Inspección General de Magistraturas de Trabajo, con el sueldo anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y efectividad del día veintiuno de septiembre del año en curso a don Luis Alonso Luengo, Magistrado de Trabajo de término.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provision del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se indican.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provision a concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones organicas vigentes:

Albacácer (Castellón).  
Almadén (Ciudad Real).  
Ateca (Zaragoza).  
Ayamonte (Huelva).  
Azuaga (Badajoz).  
Balaguer (Lérida).  
Benavente (Zamora).  
Castropol (Oviedo).  
Corella (Navarra).  
Chunchilla (Albacete).  
Murias de Paredes (León).  
Oliva de la Frontera (Badajoz).  
Pina de Ebro (Zaragoza).  
Rambal, La (Córdoba).  
Vecilla, La (León).  
Viella (Lérida).  
Villablino (León).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Valentin Sainz Diaz, Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase con ascenso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Valentin Sainz Diaz y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa de don Valentin Sainz Diaz en el cargo de Inspector técnico general de tercera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con efectividad del día 18 de noviembre del año en curso, en que alcanza la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por la jubilacion de don Valentin Sainz Diaz, Inspector técnico general de tercera clase con ascenso*

Ilmo Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo una plaza de Inspector técnico general de tercera clase con ascenso, como consecuencia de la jubilación de don Valentin Sainz Diaz, que la venia desempeñando.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El ascenso por corrida de escalas, y con efectividad del día 19 de noviembre del año en curso, de don Alberto de Avilés Cucarella a la categoría de Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase con ascenso y de don Santiago Valiente Hernández al empleo de Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase.

Segundo.—El reintegro con carácter definitivo a la situación activa del Inspector técnico provincial de Trabajo de primera clase don Joaquin Bueso Aparicio, con efectos del día 19 de los corrientes, previo cese el día anterior, en la situación provisional de Inspector técnico provincial de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provision de Secretarias de tercera categoría de la Justicia Municipal.*

Vacantes en la actualidad las Secretarias de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provision a concurso ordinario de traslado entre Secretarias de la tercera categoría, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, Decreto de 25 de junio de 1954 y Orden de 6 de diciembre de 1952.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Llanes (Oviedo).  
Castellote (Teruel).  
Valverde (Santa Cruz de Tenerife).  
Batzán (Navarra).  
Agreda (Soria).  
Salas (Oviedo).  
Cocentaina (Alicante).  
Moratalha (Murcia).  
Castro-Urdiales (Santander).

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Valencia de Alcántara (Cáceres)  
Casas Ibáñez (Albacete).  
Olvera (Cádiz).  
Brihuega (Guadalajara).  
Salas de los Infantes (Burgos).  
Ames (Coruña).  
Tordesillas (Valladolid).  
Castro del Río (Córdoba).  
Pravia (Oviedo).  
Villacarrillo (Jaén).

*Antigüedad en el Cuerpo*

Aliza (Teruel).  
Sangüesa (Navarra).  
Calamocha (Teruel).  
Ramales de la Victoria (Santander).  
Boltaña (Huesca).  
Belmonte (Cuenca).  
Villanueva de Córdoba (Córdoba).  
Gergal (Almería).  
Baños de Cerrato (Palencia).  
Grado (Oviedo).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Las Audiencias remitirán transcurrido el plazo del concurso las instancias presentadas a la mayor brevedad posible.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposicion para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.**

Por la presente se anuncia que los ejercicios de la oposición convocada por Resolución de fecha 23 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo) para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida darán comienzo en las oficinas de dicho Tribunal, sitas en la calle Mayor, número 76, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

El Tribunal estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Junoy y Aguiar, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.  
Vocales: Ilustrísimo señor don Eduardo Martínez y Martínez, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida, y don José María Simón Vilella, Secretario de dicho Tribunal, quien a la vez actuará como Secretario del de la oposición.

Lérida, 13 de noviembre de 1963.—El Vocal del Tribunal de la oposición, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores, Eduardo Martínez Martínez.—6.028.

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo y se hace pública la composición del Tribunal calificador.**

Por el presente se convoca a los admitidos al concurso-oposición a dicha plaza para la verificación de los correspondientes ejercicios para el próximo día 12 de diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio del Tribunal, paseo del Arbol de Guernica, número 12.

El Tribunal estará constituido por el ilustrísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores, don José Junoy Aguiar, como Presidente, actuando como Vocales el ilustrísimo señor don José María Lojendio Irure y don Pedro Mingo Ansótegui, Presidente y Secretario, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1963.—El Vicepresidente, Juan Antonio de Olazábal.—6.038.

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Delegado Técnico profesional de libertad vigilada y se hace pública la composición del Tribunal calificador.**

Por el presente se convoca a los admitidos al concurso-oposición a dicha plaza para la verificación de los correspondientes ejercicios para el próximo día 13 de diciembre, a las diez

de la mañana, en el domicilio del Tribunal, paseo del Arbol de Guernica, número 12.

El Tribunal estará constituido por el ilustrísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores, don José Junoy Aguiar, como Presidente, actuando como Vocales el ilustrísimo señor don José María Lojendio Irure y don Pedro Mingo Ansótegui, Presidente y Secretario, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1963.—El Vicepresidente, Juan Antonio de Olazábal.—6.037.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de Secretarías de segunda y tercera categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que corresponden.**

Padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 28 de noviembre de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16673 y casilla «Turno», penúltimo párrafo, donde dice: «Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría interina por antigüedad en el Cuerpo», debe decir: «Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad en el Cuerpo.»

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 12 de noviembre de 1963 por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir plazas vacantes en la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir.**

Ilmo. Sr.: Por haberse producido vacantes de plantilla en la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, Cuerpo dependiente de la Dirección General de Seguros, y siendo inaplazable proceder a su cobertura, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo tercero, del Decreto de 22 de febrero de 1957, ha tenido a bien disponer:

### I. Normas generales

1. Se convocan oposiciones restringidas con el fin de cubrir tres plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, más las vacantes que se puedan producir en dicha Escala antes de la fecha de dar comienzo los ejercicios.

Si no se cubriesen la totalidad de las plazas convocadas, éstas serán amortizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto de 22 de febrero de 1957.

2. La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3. La oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios.

### II. Requisitos

4. Podrán concurrir a esta oposición exclusivamente los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, en activo o excedente, que cuenten con más de veintidós años de edad y que se encuentren en posesión del título Universitario o de Escuela Especial Superior, de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto.

### III. Instancias

5. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Director general de Seguros, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de Seguros, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección «Dirección General de Seguros, Serrano, número 69, Madrid».

7. Se acompañará a la instancia recibo expedido por la Habilitación de Material de dicho Centro directivo, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de doscientas pesetas para atender a los gastos que determina el Decreto de 7 de julio de 1959 y disposiciones concordantes. Cuando las solicitudes sean enviadas en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los derechos de examen deberán efectuarse por giro postal a la Habilitación de dicha Dirección General, haciéndose constar en este caso en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

8. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Di-